Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. Nº 92 / 2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 71/2012 "SERVICIO DE SUSCRIPCION A LA REVISTA JURIDICA ONLINE SOBRE LEGISLACION PARAGUAYA EXTRANJERA ACTUALIZADA PARA LA DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA"- ID Nº 243-668.-

Asunción, 2 de Octubre de 2012.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por el C.P. CARLOS TORRES DECOUD, Miembro del Comité de Evaluación – MSP y BS; y el Abog. SERGIO BARUA, Representante de la Dirección de Asesoría Jurídica, en fecha 27 de Setiembre de 2012; y;

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el Art. 34 inc. **c** de la Ley Nº 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el presente llamado cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP) Nº 3295 de fecha 30 de Agosto de 2012, para el presente ejercicio fiscal 2012.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC Nº 378 de fecha 2 de octubre de 2012.

Que, la Resolución S.G. Nº 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG Nº 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. Nº 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta a la Director General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo 1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 71/2.012 "Servicio de Suscripción a la Revista Jurídica Online sobre Legislación Paraguaya Extranjera actualizada para la Dirección de Asesoría Jurídica" – ID 243.668 conforme al siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL(EXENTO IVA)
1.	LA LEY PARAGUAYA S.A.	01.-	27.000.000.-
	MONTO TOTAL A ADJUDICAR – EXENTO IVA		27.000.000.-

Son Guaraníes: GS. 27.000.000.- (GUARANIES VEINTISIETE MILLONES)

Artículo 2º Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2012.

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Christian Ríos Cuevas
DOC-MSPBS

LIC. ENRIQUE FEDERICO GARCIA DE ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS